# RELACION MURCIANA DE LOS LOPEZ DE AYALA EN LOS SIGLOS XIII Y XIV

POR

## JUAN TORRES FONTES

"la naturaleza que aquellos onde yo vengo ay ovieron" (Canciller Pedro López de Ayala al concejo de Murcia).

En el transcurso de los siglos XIII y XIV, tan agitados y cambiantes, y período en el que se producen una serie de hechos aparentemente disociados, pero que intimamente se encuentran relacionados por causas muy complejas, aparecen en el reino de Murcia una serie de personas y nombres, representantes de diversos linajes, que de forma sistemática se repiten una y otra vez en todas las cuestiones socio-políticas que se suceden a lo largo de estas dos centurias. En todos ellos es posible apreciar un afán indesmavable por ser protagonistas, por destacar y mandar; son variados y persistentes sus intentos por ocupar los puestos rectores del adelantamiento y de la ciudad, que es la forma más eficaz de lograrlo. Asistimos también al comienzo de la formación de pequeños señoríos -muy lejanos en extensión y orientación al desmesurado estado de Villena, por entonces el único existente— y la multiplicación de alianzas familiares, cada vez más amplias e intensas, pero al mismo tiempo entrecruzadas por intereses de todas clases que acaban por ganar u obligan a participar a todos los integrantes del patriciado urbano.

Una de ellas, la de los Ayala, es la que atrae ahora nuestra atención. Manteniendo la continuidad familiar de servicio a los Manuel, que en el siglo XIII habían prestado su abuelo, padre y hermano, es Pedro López de Ayala, en los comienzos del siglo XIV, como lugarteniente de adelantado por don Juan Manuel y su alférez, quien ocupa lugar preponderante en el escenario murciano tras la retirada aragonesa en el 1304. Y cuando creyó encontrar base propicia, obtuvo con el favor concejil, aunque por poco tiempo, el adelantamiento mayor del reino, establece los fundamentos de un señorío y sueña con el afianzamiento de su linaje en te-



rritorio murciano. Casi cien años después, uno antes de que finalice esta centuria, es otro Pedro López de Ayala, su nieto, el Canciller mavor de Castilla, quien atrae la espera esperanzada de gran parte de la población murciana, aunque ahora con otro signo, como persona que puede encontrar o idear solución aceptable para todos y obtener la paz.

Entre uno y otro son muchos los hechos que se suceden y si el horizonte geográfico no sufre grandes mutaciones, ya que la repetición de inundaciones, despoblación o abandono de cultivos no son hechos nuevos que influyan poderosamente en la epidermis del territorio murciano, en cambio, el hombre y su entorno político-social y económico si ha de sobrellevar cambios muy diversos que le afectan profundamente.

Sin entrar en el estudio, —que debe hacerse pronto—, de todas y de cada una de estas contiendas y conflictos que de forma tan abundante se nos ofrece en estos siglos, —especialmente cuanto suponen cuatro de ellas: Manuel-Ayala, Ayala-Calvillo, Sánchez Manuel-Fajardo y Fajardo-Manuel o la "rebelión de los regidores"—, pero si con el propósito de señalizarlos al paso, nuestro objeto no va más allá de bosquejar esta permanente y estrecha relación que los Ayala tienen en la historia murciana en estas dos centurias.

PEDRO LOPEZ DE AYALA I.—En este orden de cosas, en cuanto se refiere a la relación Ayala-Murcia tenemos que remontarnos a la primera mitad del siglo XIII, aun antes del establecimiento del protectorado castellano en el reino hudida, aunque sea de forma indirecta y a un nombre: Pedro López de Ayala.

De este López de Ayala, señor de Gamboa y Mena, casado con María Sanz de Unza, nos queda testimonio fidedigno que nos informa de su principal actividad, como fue la de avo del infante don Manuel, hijo menor de Fernando III y de doña Beatriz de Suabia. Quien lo atestigua es don Juan Manuel, hijo del infante, en el Libro de las armas (1) al afirmar que el rey don Fernando "de esta manera dio este infante don Manuel a don Pero Lopez de Avala et él criolo en Pampliga et en Villalmunno, que es agora yerma...". Y en su custodia y educación seguía el año 1252, porque cuando llegó la hora de la muerte a don Fernando, -dice el mismo don Juan Manuel- que "don Pero Lopez de Ayala que lo criaua, traxo el moço al rey et pidió por merçed que se acordase del. Et quando llegó estaua ya el Rey cerca de la muerte...". Y el mismo don Juan Manuel sigue diciendo que sólo obtuvo un preciado objeto, su "espada lobera", que el nieto de San Fernando tendría siempre en gran estima por lo que suponía de honra la propiedad y custodia de la valiosa arma de San Fernando.



<sup>(1)</sup> Giménez Soler, Don Juan Manuel, Zaragoza, 1932, pág. 679.

No era todavía la hora murciana de Pedro López de Ayala ni de su pupilo. Pero llegó no mucho después, pues si el infante don Manuel no obtuvo bienes ni tierras de su padre, en cambio logró abundantes y saneadas rentas y extensos señoríos cuando su hermano Alfonso X fue rey de Castilla, ya que don Alfonso siempre tuvo especial predilección por su hermano menor, aunque no obtuvo la obligada correspondencia a su generosidad en los momentos en que más necesaria le fue su ayuda, comprensión y compañía.

Fueron cuantiosas las donaciones que recibió el infante don Manuel en el reino de Murcia en fecha anterior a 1264, entre las que se contabar Villena, Yecla, Almansa, Elche con su puerto de Santa Pola, la albufera de Cabo de Palos con sus pesqueras y salinas, así como tierras y casas en la huerta de Murcia y en su capital después de 1266. La estancia de don Manuel en tierras murcianas, en donde muy pronto iba a desempeñar el adelantamiento mayor del reino, se prolongó durante bastantes años, antes y después de la sublevación mudéjar de 1264-1266. La extension de estos señoríos, su relación familiar con Jaime I de Aragón y su permanencia en tierras murcianas están íntimamente relacionadas con esas confusas aspiraciones manuelinas de que se hace eco, por vía indirecta y parcial transmisión, su hijo Juan Manuel.

Supone también y no es equivoco deducir de todo ello que Pedro López de Avala acompañó al infante don Manuel en sus viajes v estancia en el reino de Murcia. Y supone también que obtuvo algunos beneficios y tierras, ya que era uso y costumbre de los grandes señores el hacer partícipes a sus criados y más directos vasallos de sus ganancias y beneficios. Y en este sentido nos quedan pruebas documentales de las cesiones que don Manuel hizo de algunas de estas donaciones recibidas de su hermano en tierras murcianas entre sus servidores y oficiales. Y Pedro López de Ayala fue por ello propietario de tierras en Alguazas, parte de las cuales vendería años más tarde una de sus nietas. No tene mos relación de los donadios que Alfonso X otorgó en la huerta de Murcia, en que pudo estar incluido Pedro López de Avala; si nos consta que no fue beneficiado en el Repartimieto con ninguna heredad, pero, en cambio, encontramos heredado como caballero mayor, con cuantía de veinte alfabas en la cuadrilla de Casillas, a Martín López de Avala; tierras que vendería antes de 1273 (2).

<sup>(2)</sup> Torres Fontes, Repartimiento de Murcia, Madrid, 1960, pág. 20. No conocemos el parentesco, pero la fecha y coincidencia de apellidos parecen manifestar una estrecha relación familiar, aunque Floranes y los restantes genealogistas que hemos consultado no hacen referencia alguna a este Martín López de Ayala, incluido en la más alta categoría social de los herederos de la huerta de Murcia. Por su parte Floranes dice que Pedro López de Ayala asistió a las conquistas de Baeza, Ubeda y Sevilla, en cuyo Repartimiento obtuvo donadíos (Floranes, Rafael, Vida literaria del Canciller Pedro López de Ayala. Codoin XIX, Madrid, 1851, pág. 10).



SANCHO PEREZ DE AYALA Y JUAN SANCHEZ DE AYALA.-Ignoramos cuándo se aleia del reino de Murcia y cuándo fallece Pedro López de Ayala. Si sabemos que a su muerte los señoríos de Gamboa y Mena pasaron a su hijo Ruy Pérez de Gamboa, que continuaría su linaje en tierras alavesas, en tanto que otro de sus hijos se mantendría en el reino de Murcia y al servicio del infante don Manuel. Fue este Sancho Pérez de Ayala, casado con Aldonza Díaz de Velasco (3), a quien menciona don Juan Manuel como mayordomo de su padre hacia 1276 (4) y con un fin trágico, pues murió junto a su pariente Lope Díaz de Haro a manos del "bravo" Sancho IV en Alfaro el año 1288.

Pero va desde años antes estaba su hijo Juan Sánchez de Avala al servicio activo del infante don Manuel, siendo uno de los testigos de su testamento, hecho en Peñafiel el 20 de diciembre de 1283 (5). Y lo que había sido su abuelo con don Manuel desde su más tierna infancia. lo iba a ser Juan Sánchez de Ayala con su hijo don Juan Manuel (6). A él le corresponde desempeñar el adelantamiento del reino de Murcia en la menor edad del señor de Villena, en el cual se encontraba va el 2 de agosto de 1288 (7), sin abandonar por ello su cargo oficial de mayordomo, en el que continuaba todavía en el año 1306 (8)...

Un acontecimiento de gran trascendencia iba a influir decisivamente en la actividad política de Juan Sánchez de Ayala. En el año 1296 se produce la intervención aragonesa en territorio murciano y consiguientemente Iaime II se apodera de la mayor parte del reino. Era entonces adelantado Juan Sánchez de Ayala y tuvo que huir ante la superioridad enemiga y declarada hostilidad personal del rey de Aragón. La causa se encuentra en su anterior actividad bélica, pues rotas las relaciones con Aragón, fletó unas galeotas para hacer la guerra en corso en el Mediterráneo, una de las cuales puso a las órdenes de Bona Junta de las Leves, hijo de maestro Jacobo de la Junta (9) y de la que obtuvo tres mil maravedis de ganancia. Hecho que le obligaría a alejarse del reino de Murcia



<sup>(3)</sup> Padres de cinco hijos: Juan Sánchez de Ayala; Pedro López de Ayala, adelantado; Diego Pérez de Ayala; Elvira Sánchez de Ayala, mujer de Beltrán Ibáñez de Guevara y María Fernández, esposa de Sancho Ruíz de Rojas.

<sup>(4)</sup> Giménez Soler, Don Juan Manuel, págs. 685-6.

<sup>(5)</sup> Torres Fontes, CODOM, II, 134.

<sup>(6)</sup> A este tiempo se refiere don Juan Manuel, cuando relata: "Me enviara el Rey allá a tener frontera contra los moros, commo quiere que era y moço, que non avia doze años cumplidos. Et esse verano, dia de la Cinquesima ovieron muy buena andança los mis vasallos con el mio pendon, ca vencieron a un omne ontado que viniera por frontero a Vera". Hecho que tiene lugar en 1294, cuando era adelantado Juan Sánchez de Ayala (Giménez Soler, 687).

<sup>(7)</sup> El 1-IV-1287 era todavía adelantado Fernán Pérez de Guzmán.
(8) El 3-X-1299, cuando tiene lugar el primer matrimonio de don Juan Manuel, uno de los testigos presentes fue "Johanne Sancii de Ayala, majordomo dicti domini Johanni". En 1306 denunciaba don Juan Manuel que a su mayordomo Juan Sánchez de Ayala le habían robado cuatro moros en "Buendia, un lugar do el mora".

<sup>(9)</sup> Torres Fontes, CODOM, II, 117-8. Murcia 10-XI-1295 y 28-III-1296.

al ser ocupado por los aragoneses y que le llevó a retirarse a Buendía, cerca de Huete, al servicio de don Juan Manuel y, en donde, también sin descendencia como tantos otros Ayala, vivió hasta su muerte (10).

PEDRO LOPEZ DE AYALA II.—Igualmente al servicio de la familia Manuel, concretamente de don Juan Manuel, de quien en 1296 se titula su alférez. Esta primera mención está relacionada con la capitulación de Elche, villa de don Juan Manuel, que se realizó de forma pacífica, pero oportuna, por cuanto iba a lograr equivalencia en tierras castellanas por la pérdida de esta villa.

La fecha, el acto y la sustitución de un hermano por otro parecen estar íntimamente relacionadas. Juan Sánchez de Ayala hubo de abandonar forzosamente el reino de Murcia y dar paso a su hermano Pedro, que quedaba encargado de la defensa de los intereses de don Juan Manuel ante Jaime II. Lo cual significaba su traslado de lugar y de servicio, por lo que desde entonces Pedro López de Ayala se encarga de la lugartenencia del adelantamiento del reino de Murcia.

Es Pedro López de Ayala, quien como alférez de don Juan Manuel y su lugarteniente en el adelantamiento, por lo menos desde 1303 (11), le representa y coordina la defensa de sus intereses en tierras murcianas, al mismo tiempo que encabeza y defiende los de su propia familia en el territorio (12). Su actitud no es de entero sometimiento al rey de Aragón pese a la total ocupación del adelantamiento por Jaime II, pues en este mismo año 1303 el soberano aragonés escribía a don Juan Manuel denunciando a Pedro López de Ayala por haberse apoderado de un vecino de Orihuela y, tras venderle las bestias que llevaba por tres mil maravedís, le obligó a hacer carta de pago estando preso (13).

En este mismo año, cuando se efectúa el segundo matrimonio de don Juan Manuel, uno de los testigos y que es mencionado como "mio Alferez" es Pedro López de Ayala (14). Y el es quien viaja, negocia y soluciona como fiel depositario de ambos en la cotinua relación Jaime II-don Juan Manuel en el transcurso de los años 1303 y 1304 (15). En los años



<sup>(10)</sup> En 1309 seguía con don Juan Manuel y en su nombre hacía guerra al reino de Granada (Giménez Soler, 366). En marzo de 1311 se encontraba en Peñafiel junto al señor de Villena, y el mismo año le acompañaba a su entrevista con el monarca castellano en Toledo. (Giménez Soler, 388).

<sup>(11) 1296-</sup>VII-24. Guía y seguro a Pedro López de Ayala y a Gómez Fernández (Giménez Soler, 228).

<sup>(12)</sup> También debemos tener en cuenta que el matrimonio de Pedro López de Ayala con Sancha Fernández Barroso, le relaciona no sólo con Toledo, sino con Murcia. En 1266 el infante don Manuel hacía donación de unas casas en la plaza de Santa Catalina a Pedro Gómez Barroso, que confirmaría el propio Alfonso X en 1271 (CODOM, I, 64). Y en 1293 Fernán Pérez Barroso y sus hermanos, hijos de Pedro Gómez Barroso, escrituraban un convenio con la Iglesia de Cartagena respecto a las casas y tiendas que tenían en dicha plaza. (ACM, 1293-II-8, Atienza).

<sup>(13) 1296-</sup>IX-9 (Giménez Soler, 232). (14) 1303-IV-6 (Giménez Soler, 265).

<sup>(15) 1303-</sup>IV-24 y 1304-II-7 (Giménez Soler, 270 y 297).

siguientes se le menciona como adelantado del reino de Murcia por don Juan Manuel en una etapa difícil a causa del estado en que había quedado el territorio después del alejamiento de las fuerzas aragonesas del reino de Murcia: disminuído, empobrecido, deshabitado y en que hubo de hacer de todo, desde improvisar y rehacer a organizar. En esta etapa Pedro López de Ayala disputa y mantiene áspera correspondencia con el gobernador oriolano por el dominio de Jumilla, que si por 'a sentencia de Torrellas quedaba integrada en la gobernación orcelitana, no era segregación que admitieran los concejos murcianos y especialmente Pedro López de Ayala (16).

Junto al cargo, la defensa del territorio y el servicio a los intereses de don Juan Manuel, la tierra, la idea de permanencia, la posibilidad de un definitivo asentamiento en Murcia, que desde mediados del siglo XIII sueñan los Ayala. El momento era propicio para permanecer y medrar. La ocupación aragonesa, finalizada en 1304, había producido un vacío desolador, no sólo en el número de su población, cristianos, moros y judíos, sino de hombres poderosos, hombres de acción y de condiciones de mando. Una doble perspectiva se ofrece a los ambiciosos: la de ocupar los puestos rectores del concejo y la creación de señoríos, medios ambos de ganar posiciones avanzadas para intentar pasar a primera fila, ya que la gradual extinción y decadencia de los viejos linajes dejaba amplio hueco para la escalada de los audaces, los que pensaban que existía la posibilidad de ser sus sustitutos.

Se agrega a ello que en una tierra nueva, donde sólo el linaje de los Manuel mantenían propiedad y poder y cuya permanencia en época de grandes y violentas mutaciones podría deshacerse en corto período de tiempo, todo era cuestión de mantener con tenacidad el empeño de sus aspiraciones mediante la prestación de servicios y la creación de pequeños señoríos, en espera de la ocasión propicia. No es casualidad que tres linajes, cuyos apellidos hacen historia en el reino de Murcia en los dos últimos siglos medievales, comiencen sus nombres a mencionarse a fines del doscientos y los tres con idénticos propósitos, aunque en la constitución de señoríos no coincidan en el tiempo: se adelantan los Calvillo, pronto señores de Cotillas; los Ayala, dueños de Albudeite y los Fajardo, más tardíos en la consecución de Alhama, su primera propiedad, si bien pronto la ampliarían y ya no habría freno para impedir su impetuosa ascensión. Y otro linaje, gran perdedor, cuyo poder desaparece casi por completo antes de que finalice el siglo XIV: los Manuel (17).

<sup>(16) 1307-</sup>II-14 (AMM, I, 93). Otra es el requerimiento del gobernador de Orihuela sobre Jumilla y la inmediata respuesta de López de Ayala en 29-IX-1307 (Archivo Documental Español, 15,473-7) y Cascales, Discursos históricos de Murcia y su reino, 86).





Esta idea de permanencia, de arraigo a una tierra propicia para llegar a ser protagonista, parece advertirse en la compra de dieciocho tahullas en Alguazas, huerta de Murcia, que adquiere Pedro López de Ayala de su hermana María Fernández "la Cruzada" y que después, el 1311, entregaba a censo a Percival Porcel y a Guillén Arnalt, cirujano (18).

La adquisición indica un propósito de permanencia por parte del comprador y por otra el que estas tierras eran propiedad de la familia Ayala tiempo antes, pues si doña María Fernández la tenía por herencia, a igual que ella cabe deducir que también tendrían sus hermanos Juan Sánchez de Ayala y Pedro López de Ayala, cuya presencia en tierras murcianas apoya más esta deducción. Lo cual nos hace retrotraernos al primer Pedro López de Ayala que pisa tierras murcianas o a su hijo Sancho Pérez de Ayala, puesto que ambos sirvieron fielmente al infante don Manuel y son conocidas las donaciones que éste hizo de casas y tierras suyas, en Murcia y su huerta, a gente de su casa, oficiales y vasallos.

Comoquiera que sea, la continuidad familiar en el desempeño del más importante cargo político y militar del reino de Murcia por delegación de los Manuel y al mismo tiempo la propiedad de tierras en la huerta y campo de Murcia señalan un propósito definido. Si una rama, la primogénita, continuaba la línea familiar en tierras alavesas, otra, se-

<sup>(18)</sup> El 25-XI-1311 (ACM, perg. 58), dos vecinos de Murcia llamados Bonanat Mercer y Martín Martínez de Alpuente efectuaban esta entrega en nombre de Pedro López de Ayala por cien barceloneses de plata. La posesión de estos bienes en Alguazas, huerta de Murcia, por Mari Fernández la Cruzada, así como que esta era hermana de Pedro López de Ayala y del matrimonio de ésta con Sancho Ruiz de Rojas, son hechos documentalmente probados. Otros tres documentos posteriores resultan contradictorios y equívocos, tanto que no acabamos de aclarar. Se trata de la adquisición que efectua el obispo de Cartagena al Cabildo de la misma Iglesia, con carga de laudemio y fadiga, de los bienes que había dejado a su fallecimiento doña Aldonza Díaz, viuda de Sancho Ruiz de Rojas, a sus hijos Sancho Ruiz de Rojas, María Fernández, Isabel Fernández y Aldonza Díaz, difunta ésta ya en 1330. Y algunos de estos bienes se localizan también en la huerta de Alguazas y en el vecino pago de Tierra Roya. Los documentos insisten en que Sancho Ruiz de Rojas, María e Isabel Fernández y Aldonza Díaz eran hermanos. Resulta así que hubo dos María Fernández, una hermana de Pedro López de Ayala, mujer de Sancho Ruiz de Rojas, y otra María Fernández, hermana de Sancho Ruiz de Rojas; ambas con propiedades junto a la acequia de Alguazas, si bien el número de tahullas no es el mismo. Equívoco que queda por descifrar, ya que no es posible, por los documentos que conocemos por ahora, llegar a su identificación. (ACM, perg. 74, 75 y 76, de 4-XII-1330 y 21-III-1331).



tal y gran parte del reino merced a su posesión del adelantamiento y amplios señoríos, propiedades, villas y rentas, en el siglo XIV es primero el concejo de Murcia y después estos nuevos linajes quienes se oponen a su continuidad. Todos ellos sirven en la lugartenencia del adelantamiento y ellos serán los que sustituyan a los Manuel. La ambición de don Juan Manuel le llevó a la Corte como tutor e incluso con el deseo de ser suegro del rey de Castilla. En Murcia queda su hermano Sancho con el propósito de mantener la hegemonía familiar y, tras su fracaso, su propio hijo Fernando Manuel como adelantado. Un tercer intento tendrá lugar con Enrique II y es el nombramiento de Juan Sánchez Manuel, hijo de Sancho y primo de la reina doña Juana Manuel, también como adelantado. Los repetidos fracasos son los que facilitan y posibilitan el acceso de los Fajardo, Ayala y Calvillo en lucha por ocupar el puesto mantenido hasta entonces por los Manuel. El último episodio será la lucha de "Manueles y Fajardos" con que finaliza el siglo. Es también el postrer intento de los epígonos de los Manuel por obtener el poder.

gundona, busca en el Sureste con decisión y tenaz actividad y servicio su afianzamiento, su base de establecimiento con aspiraciones de ascenso.

Dos fases o etapas apreciamos en la vida política del adelantado Pedro López de Ayala y siempre relacionadas con el reino de Murcia. Es una como alférez de don Juan Manuel y muy pronto como su adelantado en tierras murcianas, aunque su continuidad y término final tuvieran eclipses, cambios y vicisitudes muy varias. Lo cual es una consecuencia directa de la política castellana y de la pugna que se mantiene en torno a la regencia de Alfonso XI y, naturalmente, por lo que respecta al reino de Murcia, la personalidad y actitudes de don Juan Manuel.

El año 1314 era adelantado Diego López de Haro, cuyo nombramiento es respuesta a la rebeldía de don Juan Manuel frente a los tutores de Alfonso XI y de la oposición del concejo de Murcia a subordinarse a sus intereses, pues no sólo le negó la obediencia, sino que expulsó de la ciudad a su hermano Sancho y dejó de pagarle sus rentas. Oposición ciudadana que exasperó al señor de Villena, que llegó incluso a negociar con Granada para que invadieran el reino de Murcia, en donde les prestaría su ayuda. Molina Seca, guarida de foragidos y de gentes adictas a don Juan Manuel fue ocupada por las huestes murcianas y la villa anexionada a la capital. En tanto Pedro López de Ayala se mantuvo en Lorca, expectante entre su servicio a don Juan Manuel y la defensa de la frontera, en donde fue derrotado el año 1317, de tal manera que Jaime II escribió al señor de Villena instándole a acudir en socorro de Lorca, pues "tenía que salvar el lugar, do las gentes estavan muy esmayadas e que los moros no recelarian dentrar".

En los años siguientes se repiten las cartas de perdón y promesas de recompensas a la ciudad de Murcia para que recibiesen como adelanta do a don Juan Manuel, pero sin una aceptación ciudadana. Hasta años más tarde, por lo menos desde 1323, Pedro López de Ayala vuelve a ejercer directa y con plenitud de derechos el adelantamiento en nombre de don Juan Manuel, pero se debe a que éste había pasado a ser tutor del rey de Castilla. Con la mayor edad del rey resurge la repulsa murciana frente a don Juan Manuel y esta vez es posible valorar en la actitud de Pedro López de Ayala una postura ambigua, no definida, que le acerca más a las reivindicaciones concejiles y a la autoridad real y que le aleja de don Juan Manuel. Se percibe igualmente en que con la declaración de la mayoría de edad de Alfonso XI, don Juan Manuel delega en Juan García de Loaysa el adelantamiento. Y de nuevo hay oposición de la ciudad de Murcia, que solicita al monarca la continuidad de Pedro López de Ayala.

Esta nueva ruptura del señor de Villena con el monarca proporciona



a Pedro López de Ayala su oportunidad, tanto tiempo esperada y deseada, ya que puesto en la disyuntiva de servir al rey o a su señor, optó por acatar la autoridad del monarca. No era sólo un principio de lealtad, ni tampoco un propósito ambicioso de llegar a ser a cualquier precio, sino un criterio personal formado en el transcurso del tiempo a causa de las arbitrariedades del señor de Villena y de identificación con la firme actitud del concejo murciano. Su postura no podía ser otra, sin que tampoco pueda quedar en olvido la clara percepción del futuro político que repetidas veces se ofrece a los Avala en tierras murcianas y por tanto en la posibilidad de acceder al adelantamiento mayor. Decisión que iba a suponer el enfrentamiento con don Juan Manuel y ocasionar una feroz contienda conociendo la forma de combatir que solía usar el señor de Villena (19).

Por lo pronto obtuvo el beneplácito real, el título de capitán mayor del reino, la concesión, por vida, de la encomienda de Caravaca (20) y por fin, el nombramiento de adelantado mayor del reino de Murcia el 26 de marzo de 1328. Serán años de feroz contienda de López de Avala y la ciudad de Murcia frente a las huestes de don Juan Manuel, comandadas por Pedro Martínez Calvillo, alcaide por entonces de Lorca, Guerra cruenta, pues informado Alfonso XI de que unos mensajeros del señor de Villena habían sido apresados portando cartas comprometedoras de una alianza con el rey de Granada, su orden fue de que "esos homes de don Johan que tomastes con esas cartas, que les cortedes los pies e las manos e les saquedes los ojos e los mandedes degollar como aquellos que eran nuestros naturales e vivian en la mi tierra e andavan en mio deservicio" (21).

Por otra parte, junto a sus triunfos militares, obtuvo la aceptación general de los murcianos por su comprensión y atención a los problemas que más les afectaba, hasta el extremo de que su mandato hubo de ser prorrogado y el rey hubo de revocar su decisión de sustituirle ante la unánime petición de Murcia. Un nuevo concierto político de Alfonso XI v don Juan Manuel, incluía como una de sus más decisivas clausulas el cese de Pedro López de Ayala como adelantado. En enero de 1330 el monarca "tiraba" del adelantamiento a Ayala, pero no acorde el concejo murciano, lograba que el 2 de febrero el rey diera su conformidad a la continuidad y la promesa de que "yo cataré como le faga merced



<sup>(19)</sup> El 28 de mayo de 1332 escribía Alfonso XI al concejo de Murcia: "me enbiastes dezir que algunos de tierra de don Johan que movian algunas demandas contra vos e contra algunos de vuestros vezinos por algunas tomas de bienes muebles que dizen que les feziera Pedro Lopez de Ayala e otros en el tienpo del bollicio que era entre vos e don Johan...".

(20) "...e ali donat la comanadoria de Caravaca de sa vida, que val be LX mille morabetins de renda" (9-V-1327).

<sup>(21)</sup> Giménez Soler, 559. El 10-I-1328.

en tal manera porque el pase muy bien como le a el cunple e entienda que he talante de le fazer merced".

La permanencia de Pedro López de Ayala reforzaba la decisión concejil, hostil a toda intervención de don Juan Manuel en el reino de Murcia. El 8 de diciembre solicitaban que don Juan Manuel ni alguno de sus vasallos pudiera entrar en el adelantamiento y que el monarca hiciera merced a Pedro López de Ayala y que "pudiera fincar por los servicios que ha fecho".

Tal situación no podía prorrogarse en los momentos en que don Juan Manuel estaba en buenas relaciones con el monarca, y el 27 de febrero de 1331 era llamado López de Ayala a la Corte "porque tengo de fablar con el en esta razon de como se a de fazer para guarda desta tierra e otrosy, por otras cosas que tengo que fablar con el" (22). Pese a la oposición y resistencia de la ciudad, con todos los honores, Pedro López de Ayala hubo de abandonar el reino (23).

LOS HIJOS DEL ADELANTADO PEDRO LOPEZ DE AYALA.— No hay duda de que el cese de Pedro López de Ayala como adelantado mayor del reino de Murcia es la inmediata consecuencia del nuevo acuer do entre Alfonso XI y su inquieto vasallo don Juan Manuel. Lo que supone la retirada de Ayala del escenario político murciano. Floranes señala su muerte casi inmediata en un encuentro con los granadinos, lo cual, en principio, tenemos que poner en duda, por lo menos en cuanto se refiere a la fecha, toda vez que documentalmente se precisa la continuidad de su vida activa un año después del que indica Floranes (24).

<sup>(24)</sup> Según Floranes murió hacia 1330 en guerra contra los moros, en desacuerdo con la carta real de 27-II-31 llamándole a la Corte, y los documentos que le mencionan tiempo después de haber cesado como adelantado con vida activa en Murcia. Cascales que conoce bien la historia murciana y a sus protagonistas, se limita a dezir: "Pero Lopez de Ayala murió", sin indicar para nada que fuera en lucha contra los granadinos, ni tampoco la fecha. Documentos de Alfonso XI hacen referencia el 2-V-1333 a un Pedro López de Ayala, a quien menciona como su vasallo; el 27-II-1333 es una orden real designando a Pedro López de Ayala como guarda e recaudador de la renta de sacas de las cosas vedadas. También en 1337, otra carta de Alfonso XI menciona a un Pedro López de Ayala que tenía su cargo las tercias del reino de Murcia, probablemente el mismo a quien el monarca llama su vasallo en 1340 y que actuaba entonces en buena armonía con Pedro Martínez Calvillo, teniente de adelantado por don Fernando Manuel. Sería aventurado intentar identificarlo con el anterior adelantado. Mas bien parece que se trata de Pedro López de Ayala y Azagra su hijo, ocupando ya un puesto importante en la vida política, económica y



<sup>(22)</sup> El 26-IX-1331 era nombrado adelantado Alfonso Fernández de Saavedra, pese a las instancias murcianas de que continuara Pedro López de Ayala. El convenio entre el rey y don Juan Manuel fue el de dar el monarca una lista de diez nombres, de los cuales don Juan Manuel eligió uno

<sup>(23)</sup> El nuevo adelantado, atento a los intereses de don Juan Manuel y de sus vasallos, pudo lograr o impuso un acuerdo concejil, el de escribir al monarca: "se nos enbiaron querellar e dizen que en tienpo que Pero López de Ayala, nuestro vasallo, era adelantado por nos e dante e despues que dexó el dicho adelantamiento, morando en la dicha cibdat, que los despechara e que les tomara forçadamente alguna cosa de lo suyo sin razon e sin derecho, e por quanto agora non rea y vezino, que non pueden aver del conplimiento de derecho. E enbiaronme pedir merçed que vos enbiasemos mandar qu oyesedes en las querellas con el dicho Pero Lopez e que les feziesedes conplimiento de derecho con el".

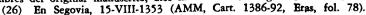
Se atribuye a Pedro López de Ayala la formación de un señorío con su propiedad de Albudeite, aunque es dudosa la fecha de su vinculación a los Ayala; la anexión de Campos al señorío es posterior, toda vez que Mula la cede el 1343 a Sancho Manuel por un censo aual de mil maravedís, y éste la traspasa a su vez o pierde la propiedad, que pasa a los Ayala. El *Memorial* de Fernán Pérez de Ayala nos proporciona la noticia de que Pedro López de Ayala fuera de su matrimonio, en relaciones con doña Inés de Azagra tuvo dos hijos: Pedro López de Ayala y Juan Sánchez de Ayala y, añadimos, quizá alguno o alguna más. Ellos serían quienes heredarían las propiedades patenas en territorio murciano y en ellas arraigaría definitivamente esta rama bastarda de los Ayala (25).

La muerte, muy joven, de su primogénito Sancho, señor de Ayala, y la forzosa marcha del segundo Fernán, a recabar la herencia de su hermano y hacerse cargo de las propiedades familiares en tierras alavesas, iban a señalar la proyección geográfica de una y otra rama.

Ambos hijos naturales de Pedro López de Ayala hacen su aparición en la vida política murciana en el mismo reinado de Alfonso XI. Y pronto debieron de alcanzar cierta preponderancia, hasta situarse en posicion muy destacada. Cuando en el año 1349 contestaba el soberano castellano una angustiosa carta del concejo de Murcia, en que le notificaban el deplorable estado en que se encontraban a causa de la peste y de su insuficiencia militar, que había dado lugar a una grave incursión granadina con robo de ganados y cautiverios de labradores y pastores, es cuando el monarca recurre a los hijos de Pedro López de Ayala. En ella les decía que había dado órdenes precisas para proporcionarles la avuda militar que necesitaban, para lo cual había escrito a los hijos de Pedro López de Ayala y de Pedro Martínez Calvillo, así como a García Jufré de Lisón, para que acudieran a Murcia en su auxilio. Esta doble intervención de los hijos de Calvillo y los hijos de Ayala va a desembocar en abierta hostilidad al iniciarse el nuevo reinado, ya que por ambas partes se pretendía lograr imponer su hegemonía en el reino de Murcia.

En carta de 1353 es Pedro I quien se hace eco de la contienda "que y acaesçió entre fijos de Pero Lopez de Ayala de una parte e fijos de Pero Martinez Calviello de la otra, e los parientes e amigos de los unos e de los otros" (26), así como el anuncio del nombramiento de un nuevo

<sup>(25) &</sup>quot;E dejó este Don Pedro Lopez dos fijos de ganancia en doña Inés que era de los de Zagra. Al primero decien Pero Lopez e al mediano Juan Sanchez de Ayala y amos tienen generacion en Murcia, y son mis hermanos de ganancia", dice en su Memorial Fernán Pérez de Ayala. Cascales, no muy enterado y en confuso párrafo impreso, en que parece haberse omitido algunos nombres del original manuscrito, dice llamarse Inés Azagra de Albarracín.





social del reino de Murcia. Si bien de éste no volvemos a tener noticia alguna hasta 1353, cuando junto a su hermano Juan Sánchez de Ayala combatía contra los hijos de Pedro Martínez Calvillo.

adelantado, Iñigo Fernández de Orozco, con orden de restablecer la paz. Ocho meses más tarde es también el monarca quien nos hace saber que se había logrado mantener la paz, aunque un tanto insegura por lo que le dice el concejo murciano: "me enbiastes mostrar que acontecieron y en la dicha çibdad pelea entre fijos de Pero Lopez de Ayala e sus parientes e amigos, e fijos de Pero Martinez Calviello e Ruy Sanchez de Visoneyra e Ferrant Sanchez, comendador de Aledo, e que en la dicha pelea fueron muertos algunos...e agora que estan avenidos en paz e en asosiego...pero que non se feziere la dicha pesquisa... ca se reçelavan que sy se feziere que recreçeria contienda entre ellos" (27).

El comienzo del nuevo reinado, ya iniciadas las medidas para una normalización de la vida castellana después del duro quebrato ocasionado por la Peste Negra, supuso una toma de posiciones de algunos grupos familiares, en los que la continuidad, la ambición, situación social o económica les ofrecía mayores posibilidades para medrar, lograr el control y gobierno del municipio y, con él, del favor real. Y de estos linajes son dos los que se disputan el poder en los primeros años del reinado de don Pedro: los Ayala y los Calvillo. Grupos familiares que se repetirán casi ininterrumpidamente en el regimiento del concejo y serán figuras destacadas de forma permanente en el patriciado urbano, aunque unos, señores de Albudeite y los otros, señores de Cotillas, no lograrían alcanzar su mayor ambición, como era la del adelantamiento mayor, medio de hacerse con el poder supremo del reino.

Tuvo entonces mayor fortuna o habilidad Fernán Pérez Calvillo, hijo de Pedro Martínez Calvillo, figura destacada como lugarteniente de don Juan Manuel y su alcaide de Lorca en la tercera década del siglo (28), que actúa como adelantado, aunque al mismo tiempo Pedro I nombraba en 1365 a Pedro López de Ayala frontero del reino de Murcia cuando comenzó su penetración en territorio oriolano. El mismo año ordenaba el monarca al concejo de Murcia que le facilitaran cuantos jinetes y peones necesitara para llevar a efecto la ocupación del territorio que le había señalado. Días después se hacía cargo de la fortaleza de Elche y de abastecer al ejército real que se hallaba en Alicante (29).

Pero la fidelidad de Pedro López de Ayala y Azagra tuvo un límite, y atento a los pasos familiares y los de su ambición, así como previendo

nando Manuel, que mantuvo con la alcaidia de Lorca, en la que continuaba en el año 1340.

(29) El 3, 12 y 27 de enero de 1365 (A. Cap. 1364). Pero bastante antes, en 1353 encontramos a Juan Sánchez de Ayala gobernando como Procurador General la gobernación de Orihuela. Era afecto al infante don Fernando, señor de Orihuela y marqués de Tortosa, y tenía a su cargo los castillos de Orihuela y Alicante, como en rehenes. Los que tuvo hasta 1355 (Bellot, I, 224). Se menciona un Lope de Ayala o Lope Garcia de Ayala, dueño del molino de Rojales y a sus hijos. Ignoramos el parentesco. (Bellot, II, 34).



<sup>(27)</sup> En Castrogeriz, 20-IV-1354.

<sup>(28)</sup> Pedro Martínez Calvillo, fiel a los Manuel, sería teniente de adelantado por don Fer-

mayores posibilidades en el conde de Trastámara, de acuerdo con el obispo don Nicolás de Aguilar y siguiendo el curso de los acontecimientos, tras la derrota de Nájera pasaron a Aragón y prestaron acatamiento al bastardo Trastámara. Una carta de Pedro I (30) a Murcia ordenando la entrega a su tesorero Pascual Pedriñán de todas las rentas de ambos exiliados es la que nos aclara el hecho.

Contando con la ayuda aragonesa, Pedro López de Ayala, con base militar en Orihuela, comenzó a efectuar incursiones armadas en territorio murciano y a procurar fomentar la rebelión por medio de emisarios y cartas en que incitaba a los prohombres murcianos a desertar de las filas del rey don Pedro. La intensa campaña mantenida por Pedro López de Ayala provocó una nueva carta del monarca al concejo murciano, en donde tras hacerles saber sus propósitos, les encomendaba que no hicieran caso de las torpes misivas que desde Orihuela les enviaba el "traidor" Pedro López de Ayala (31).

Había comenzado también a intervenir el más joven de los hijos del adelantado López de Ayala, lo que motivó otra carta de Pedro I, recién llegado a Castilla y en ella, al mismo tiempo que manifestaba sus propósitos de luchar contra su hermano Enrique, atendiendo a las noticias que le llegaban desde Murcia incitaba a su concejo a que "prendades a Johan Sanchez de Ayala e todos los otros que tovier voz del traydor del Conde" (32).

Un año más tarde supo el monarca castellano que en un encuentro fronterizo habían sido muertos Pedro López de Ayala y el regidor Diego Alfonso de Tamayo. Victoria que celebraba y que le servía para animar a los murcianos a seguir fieles a su soberano legítimo y a continuar luchando por su causa (33).

A este hecho se unen dos datos de distinto valor y trascendencia. Entres las fuerzas murcianas que luchaban contra la intromisión aragonesa y de los partidarios de Enrique de Trastámara se encontraba un comendador santiaguista llamado Alfonso Yáñez Fajardo. Nombre que va a pesar en la historia murciana de la segunda mitad del siglo XIV (34).

<sup>(34)</sup> Y aquí surge lo inesperado. Porque los genealogistas indican que su primera esposa



<sup>(30)</sup> Burgos, 29-IV-1367 "se fueron del mio señorio a Aragon, en mio deservicio con el traydor del conde, e por esta razon todos los sus bienes pertenesçen a la mi camara e a los de recabdar por mi Pascual Pedriñan" (Cascales, 142).

<sup>(31)</sup> La carta tiene mayor trascendencia, pues, entre otras cosas, expresa la dureza y ánimo cruel con que castigaba Pedro I a los traidores: "que fagades quantos maestreios pudieredes por tomar aquel traydor de Pedro Lopez e sy lo tomaredes que lo fagades luego quemar por traydor. E otrosy, sy algunos vos troxieren cartas algunas del dicho traydor de Pero Lopez o de otros algunos que non aman mio serviçio e levantaren algunas nuevas de suyo contra mio serviçio, mando vos que los fagades degollar luego..." (Sevilla, 8-X-1367).

 <sup>(32)</sup> En 1-IV-1367.
 (33) Torres Fontes, El concejo murciano en el reinado de Pedro I, en Cuadernos de Historia de España, Buenos Aires, 1957, pág. 278. (13-IX-68).

Y otro es que la traición se paga. Pedro López de Ayala no sólo perdió la vida, sino que su decisión política repercutió en su familia, pues su mujer Aldonza y sus hijos Sancho y Aldonza fueron detenidos y tiempo después conducidos, a igual que los tesoros y los hijos del rey don Pedro, a la fortaleza de Carmona, donde serían rescatados o canjeados ya muerto el monarca (35) y Albudeite y Campos ocupados (36).

En fecha indeterminada murió Juan Sánchez de Ayala, pues si en 1369, a raiz del fraticidio de Montiel pudo hacerse con el adelantamiento y apresó a Pascual Pedriñán, tesorero de don Pedro (37), su permanencia en el cargo fue muy corta, ya que en principio fue nombrado su hermano Fernán Pérez de Ayala y casi de inmediato Juan Sánchez Manuel, Conde de Carrión, lo que iba a suponer el apartamiento de los Ayala de la esfera del poder. En 1375 había ya muerto, porque Fernan Pérez en su testamento, otorgado este año, dispone que se pague a "la muger de Pero Lopez, mi sobrino, fijo de Juan Sanchez por bestias que del tomé, dos mil maravedis en dos años" (38). Aunque no parece que hubiera nombramiento real, sino más bien hay que deducir que fue ocupación del cargo al hacerse público la muerte del rey don Pedro y regresar los exiliados, su breve desempeño del adelantamiento fue suficiente para que se le recordara como tal adelantado del reino de Murcia muchos años más tarde.

Los descendientes de ambos hermanos son ya figuras de segundo orden de la vida política murciana, aunque ocupen una primera fila en el orden social, pues se sucederían en el desempeño de los puestos rec-

(38) Lo que afecta al señorío de los Ayala en Albudeite, vid. Fajardo el Bravo y D. Pedro Fajardo. adelantado mayor del reino de Murcia.

TO TO THE PARTY OF THE PARTY OF

fue Mencía López de Ayala, hija de Pedro, señor de Albudeite y Campos. (Entre ellos Valgoma, Los Saavedra y los Fajardo en Murcia, pág. 159). Cascales, confundido, hace a Mencía esposa de Pedro López Fajardo, cuando en realidad era su madre, de ahí su primer apellido (Cascales, 471). Pero no está clara la identificación. En 1375 Sancho y Aldonza, hijos de Pedro López de Ayala y Azagra, eran todavía menores de edad según testimonio de Fernán Pérez de Ayala, su tio. En 1369 es Enrique II el que al hablar de la prisión en Carmona de la viuda e hijos de Pedro López de Ayala, cifra en dos los hijos y manifiesta también que eran menores de edad. Y lo seguían siendo en 1379 cuando el mismo Enrique II ordena el pago de los diezmos de Albudeite a la Iglesia de Cartagena y para ello se dirige a Pedro González de Mendoza, yerno de Fernán Pérez de Ayala, como tutor de los hijos de Pedro López de Ayala, por ser menores de edad. De aquí la pregunta que nos hacemos ¿quién es Mencía López de Ayala, primera esposa de Alfonso Yáñez Fajardo? Los genealogistas dicen que de Pedro López de Ayala, señor de Albudeite. En este caso tenemos que conjeturar que era hija del adelantado Pedro López de Ayala y no de los legítimos, esto es, López de Ayala Azagra. O hija de un primer matrimonio de Pedro López de Ayala Azagra. De cualquier forma, cuñado o yerno, resulta que Fajardo fue uno de los jefes murcianos que lucharon contra Pedro López de Ayala y le dieron muerte.

<sup>(35)</sup> Apéndice. El 22-XII-1369.
(36) En 1375 hace mención Fernán Pérez de Ayala de los "trabajos e costas que fiz en los cobrar" al referirse a Albudeite, Campos y Levadura (actualmente caserío del término de Albudeite).

<sup>(37) &</sup>quot;Otrosy, a lo que nos enbiastes dezir que por quanto Johan Sanchez de Ayala, seyendo adelantado por nos, prendió a Pascual Pedriñán, recabdador que fue de aquel malo tirano que se llamava rey" (1369-VI-29, Zamora).

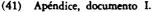
tores del concejo y los descendientes de Pedro López de Ayala Azagra en el señorío de Albudeite (39). Es Cascales quien refiere que tanto Juan Sánchez de Ayala, hijo de Juan Sánchez de Ayala (40), como Juan Sánchez de Ayala, hijo de Pedro López de Ayala, eran regidores en 1396 y uno de ellos procurador en Cortes dos años más tarde. Y es éste, precisamente, el que mantuvo estrecha relación con su primo Pedro López de Ayala, ya Canciller mayor de Castilla y le fue a ver a Segovia para pedirle su intervención en Murcia, esperanzado de que su gestión lograría dar fin a la contienda civil que dividía al reino de Murcia y restableciera la paz.

FERNAN PEREZ DE AYALA.—Segundo de los hijos legítimos del adelantado Pedro López de Ayala, nacido en Toledo el año 1305, hace acto de presencia en Murcia, siendo su padre adelantado, el año 1328. Era portador de una carta de creencia de Alfonso XI para el concejo murciano (41), y en ella junto a su denominación de vasallo real, Fernán Pérez de Ayala aparece a sus veintitrés años como un emisario que no sólo goza de la confianza real, sino como persona capaz de desempeñar una gestión directa con los gobernantes murcianos y no fácil, puesto que siendo su padre adelantado mayor, el monarca prescindía de su inter vención y la encargaba al hijo. No parece que fuera simplemente el propósito del monarca de agradecer la lealtad del padre ensalzando al hijo, sino que se le encomendaba un misión de cierta trascendencia. La disparidad de criterios existente entre los componentes del concejo y la forma de actuar de los adelantados delegados de don Juan Manuel no había deaparecido por entero con la designación de Pedro López de Avala, dado que seguía actuando con la misma mentalidad, aunque ahora con no oculta intención contra los vasallos y seguidores de don Juan Manuel. Pero con todo el concejo tenía conciencia de su poder v no era fácil presa ni manejable organismo para los adelantados.

La edad y la misión del emisario real parecen también señalar el posible propósito de asentarse en tierras murcianas. No podemos olvidar que, cualquiera que fuera su intervención en nombre del rey, ésta no podía ser muy duradera y, en cambio, su padre se encontraba al frente del adelantamiento e igualmente vivía en Murcia su tío Fernán Pérez

<sup>(39)</sup> Lozoya, marqués de, pág. 93.

(40) El 26-IV-1399 es la concesión del poder concejil a "Johan Sanchez de Ayala, fijo de Johan Sanchez de Ayala, adelantado mayor que fue del reyno de Murcia", como procurador en las Cortes de Segovia. (AMM, A. Cap. 1398). De las nobles viudas que intervinieron entre las facciones de los Fajardo y los Manuel, para el canje de prisioneros, se menciona en 1394 a doña Aldonza, "mujer que fue" de Pedro López de Ayala y madre de Juan Sánchez de Ayala. Cuando tiene lugar el acensamiento del lugar de Fortuna, efectuado el 29-III-1404, se hallaron presentes "Johan Sanchez de Ayala, fijo de Pero Lopez de Ayala et Johan Sanchez de Ayala, fijo de Johan Sanchez de Ayala" (Torres Fontes, Fortuna en los siglos XIII y XIV; Murcia, 1968, pág. 39.





Barroso obispo, de Cartagena, a quien Díaz Cassou localiza en su diócesis en los años 1328 a 1336, y en donde celebra dos sínodos en los años 1331 y 1332.

Pero lo que parecía camino señalado y horizonte prometedor, las circunstancias hacen cambiar de rumbo de forma imprevista. La muerte, sin hijos, de Juan Sánchez de Salcedo motiva la sucesión en el señorio de Ayala del hijo mayor del adelantado el año 1328. Herencia de que se hace cargo Sancho Pérez de Ayala y que le ocasiona la hostilidad de sus parientes los Gamboa y consiguiente muerte (43). La cual, a su vez, lleva consigo el que su hermano Fernán Pérez de Ayala pase a ser señor de Ayala y obligadamente marche a tierras alavesas a posesionarse del señorío. Floranes le localiza documentalmente en 1332 como uno de los ricos hombres de Alava que entregaron aquella provincia al dominio del rey de Castilla. Después, como embajador en Francia y luego en Aragón en 1349, e igualmente entre los asistentes al cerco de Gibraltar en el mismo año, así como en 1351 acrecentando su señorío con nuevas adquisiciones y en acciones militares en las Encartaciones a la muerte de Alfonso XI.

Prestó servicios señalados a Pedro I hasta 1366, en que oportunamente cambió de señor para militar en la facción del bastardo Trastámara que, para los avisados, era la carta triunfante. Otra noticia que recogen los historiadores es que logró ocupar la plaza de Cartagena en 1367, si bien la derrota trastamarista de Nájera le obligó a huir, lo mismo que a su hermano Pedro López de Ayala Azagra de territorio murciano. La muerte de Pedro I en Montiel, que rápidamente se difunde por toda Castilla, supuso el inmediato cambio de gobierno en la mayor parte de las ciudades y reinos castellanos. Pero no en todos.

Entre 22 de marzo y 22 de mayo transcurren dos meses en los que el desarrollo histórico del reino murciano aparece confuso y equívoco tanto por la falta de datos concretos como por la actitud muy peculiar de los propios murcianos. Estos dos meses son los comprendidos entre la muerte del rey don Pedro en Montiel, en la noche del veintidós de marzo y el reconocimiento oficial de Enrique II, que tuvo lugar el 22 de mavo, fecha que nos proporciona el mismo monarca en carta suva, en Villanueva de Alcaraz a 28 de mayo, en que comunica la proclamación y reconocimiento de su soberanía en Murcia y su reino. En ella manifiesta que por no causar perturbación en el reino, volvía a Toledo con el fuerte contingente militar que le acompañaba, pero que daba plenos poderes a

<sup>(43)</sup> Un hijo natural, Sancho Pérez de Ayala, es mencionado en la Crónica de Pedro I por su intervención en la batalla de Guadix en 1362, y como fue preso y llevado a Granada.



<sup>(42)</sup> Díaz Cassou, Pedro. Serie de obispos de Cartagena, Madrid, 1895, 33.

Fernán Sánchez de Tovar, con instrucciones y facultades para efectuar concesiones de todas clases y confirmar los privilegios (44).

No es fácil desentrañar el desarrollo de los hechos. El comienzo de esta fase se inicia con una urgente misiva, escrita al día siguiente de la tragedia de Montiel —está fechada en este lugar—, en que don Enrique anuncia al reino de Murcia que enviaba al conde de Carrión con plenos poderes para aquietar el adelantamiento, prometer y conceder en su nombre cuantos privilegios y mercedes considerara convenientes y, sobre todo, para que anduviera por todo el territorio y obtener el pleno reconocimiento de su soberanía (45). La gestión del conde de Carrión no tuvo éxito alguno, pues no intentó aventurarse a penetrar en el reino de Murcia dadas las hostiles perspectivas que se le ofrecían.

Juegan entonces diversas motivaciones. El reino de Murcia había sido fiel a Pedro I, no sin que los murcianos hubieran tenido que sufrir la permanente amenaza que sobre su seguridad y tranquilidad se producía desde la vecina frontera aragonesa. Una fue la hostilidad no encubierta de Pedro IV, a quien el conde de Trastámara había ofrecido tiempo antes la entrega del territorio murciano a cambio de su ayuda militar. Promesa firme, pero que no se cumplía y que aspiraba a hacer efectiva. Otra, la de los trastamaristas huidos a Orihuela y que durante algún tiempo estuvieron bajo la capitanía de Pedro López de Ayala y, muerto éste, de su hermano Juan Sánchez de Ayala.

En estos dos meses el reino de Murcia estuvo sujeto a una permanente tensión. Pedro IV dedica tiempo, dinero y atención a la búsqueda de medio eficaz para hacer efectiva la promesa que se le había hecho. El día 2 de abril daba instrucciones al gobernador de Orihuela para que facilitara el paso de los mensajeros que desde Murcia, Cartagena, Lorca y otros lugares del reino de Murcia se dirigieran a Aragón, pues estaba a la espera de que acudieran a ofrecerse como vasallos suyos. Todavía a fines de abril continuaba en esta esperanza e incluso en los primeros días de mayo, pero en carta del 25 de este mes reconocía su fracaso, pues debía estar ya enterado de que Murcia había aceptado a don Enrique el día 22 (46).

También se producen en estos dos meses otra serie de hechos, de los cuales nos interesa destacar: el fracaso continuado del conde de Carrión por hacerse con el reino; el triunfo de Juan Sánchez de Ayala, que pudo lograr la aceptación de don Enrique y que desempeñó interinamente el

<sup>(46)</sup> Valdeón Baruque, J. Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371), Valladolid, 1966, 208-9.



<sup>(44)</sup> Cascales, Francisco. Discursos históricos de Murcia y su reino, 2.ª ed. Murcia, 1775, pág. 155.

<sup>(45)</sup> La publica Cascales, ob. cit. págs. 154-5. En Montiel, 24-III-1369.

adelantamiento por algún tiempo (47) y, en tercer lugar, el nombramiento de Fernán Pérez de Ayala como adelantado mayor, si bien no tendría continuidad por la intervención personal de doña Juana Manuel, que abogaba por la designación de su primo, el conde de Carrión, y que sería nombrado el 11 de junio (48).

Los valiosos servicios prestados por los Ayala a Enrique II, el recuerdo del padre como adelantado mayor del reino y fiel servidor de Alfonso XI, de cuyo reinado se quiere hacer continuación el de don Enrique. olvidando el de don Pedro; la muerte de Pedro López de Ayala en la frontera de Aragón e incluso la decidida intervención de su hermano Juan Sánchez de Ayala, y la del propio Fernán Pérez de Ayala, ocupando por algún tiempo Cartagena, fueron factores que decidieron a don Enrique a designar a Fernán Pérez de Avala como adelantado mavor del reino de Murcia. A lo que se añadía otro motivo, entonces fundamental, el de esperar que con todos estos antecedentes y méritos Fernán Pérez de Ayala sería aceptado y el reino de Murcia le prestaría fiel obe diencia. Pero la designación no tuvo efecto muy duradero y parece que Fernán Pérez de Ayala no llegó a tomar posesión efectiva del adelantamiento por la oposición de la reina (49). Hija de don Juan Manuel y heredera también de su malquerencia y rencor a los Ayala, no podia permitir que fuera adelantado de Murcia un hijo de quien se había enfrentado a su padre y sustituido en el mismo adelantamiento. Además, la vinculación del adelantamiento a la casa de Villena, ya que lo habían sido su abuelo, su padre y su hermano. Por ello intrigó y coaccionó al concejo de Murcia para que solicitara del monarca su cese como adelantado y para que al mismo tiempo le pidieran que fuera nombrado su primo Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión.

El decidido propósito de la reina no podía encontrar resistencia en una ciudad que había sido petrista hasta el último momento y que había mantenido una actitud muy singular durante los dos meses siguientes a la muerte del rey don Pedro. De aquí nace la petición —dictada— que el concejo murciano elevaría a Enrique II: "nos enbiastes dezir que fuese la nuestra merçed de non vos enbiar nin poner y en ese reyno desa cibdat por adelantado omne alguno que sea de los del linaje de los Ayala, porque dezides que por ello se podria seguir nuestro deserviçio e muy

<sup>(49) &</sup>quot;desque murio el Rey Don Pedro dio a este Fernan Perez el Adelantamiento del Reino de Murcia ca lo tovo Don Pero Lopez su padre. E despues quando le tiro el Adelantamiento fiço a este Don Fernan Perez Merino maior de las Asturias". Cascales, aunque confundiendo al adelantado Pedro López de Ayala con su hijo Pedro, dice que "habia voz publica, y carta, que el Rey se lo habia dado, asi por su calidad, como por los servicios de su padre..." (pág. 156).



<sup>(47)</sup> Desde Zamora, el 29 de junio, decía Enrique II: "por quanto Johan Sanchez de Ayala, seyendo adelantado por nos, que prendió a Pascual Pedriñán, recabdador que fue de aquel malo tirano que se llamava rey..." (Cart. cit. fol. 21).
(48) La publica Cascales, ob. cit., 155-6.
(49) "desque murio el Rey Don Pedro dio a este Fernan Perez el Adelantamiento del Reino

grant daño desa dicha cibdat e de los vezinos e moradores della e de todos los de su reyno, e que fuere la nuestra merced de mandar poner otro, qual la nuestra merçed fuere, si quier fuese de la casa de Uillena de como dezides que fue sienpre en quanto que los y ovo e ay agora. A esto respondemos que nos plaze e lo tenemos por bien que sea adelantado dese dicho reyno el conde de Carrion don Johan Sanchez Manuel, e mandamosvos que lo ayades de aqui adelante por adelantado mayor dese dicho reyno de Murcia en nuestro lugar e usedes con el en el dicho adelantamiento..." (50).

Designación que toda alegre se había adelantado a comunicar la rena doña Juana Manuel al concejo de Murcia unos días antes. Su carta es también contestación a la petición concejil de que el adelantamiento no lo hubiese Fernán Pérez de Ayala ni otro alguno de su linaje, y que ella lo había tratado con el rey y "que luego en punto mandó dar su carta en que non fuese adelantado del regno de Murcia Ferrant Perez de Ayala nin su linaje. E porque vos avedes grant fiuza en los de mi linaje, pedile por merced que lo diese al conde de Carrion, mio primo, e él fizolo asv, de lo qual vos enbia su carta en esta razon" (51). A ello añadía promesas de concesión de grandes mercedes y seguridades de su protección, así como del eficaz servicio que tendrían con el conde de Carrión.

Decisión que supone el alejamiento definitivo de Fernán Pérez de Ayala y de sus hijos del reino de Murcia y, por el contrario, la permanencia de los descendientes de Pedro López de Ayala y Azagra y de Juan Sánchez de Ayala, su "hermanos de ganancia".

EL CANCILLER PEDRO LOPEZ DE AYALA.—Sin intento de recabar el origen murciano de Pedro López de Avala, como erróneamente hiciera Baquero, aunque tampoco tenga una base muy firme la afirmación de Floranes (52), pero si de su estrecha vinculación a Murcia, dada

(52) "Aunque no hay principio para asegurarlo, siempre queda innegable que su nacimiento fue en Vitoria, y en el paraje y casa que se ha dicho; porque como veremos fue alcalde de esta ciudad, y este empleo de justicia nadie lo ha ejercido en ella ni podía sin ser vecino y natural del mismo pueblo, como resulta de sus fueros, privilegios, ordenanzas de gobierno y costumbres

de todos los tiempos".



<sup>(50)</sup> En Zamora, 29-VI-1369.
(51) La carta de nombramiento dada al conde de Carrión, que publica Cascales, es de 11-VI y la que se dirige a Murcia es del 29-VI. La de la reina está fechada en Toledo, 12-VI-1369, lo que supone un notable adelanto cronológico respecto a la de su marido a la Ciudad. En que se basa la petición murciana para pedir al rey que no se designase como adelantado a ninguna per-sona del linaje de los Ayala? La carta de Enrique II indica que podría seguirse su deservicio y grandes daños a los vecinos de Murcia y su reino. En un desarrollo normal de los hechos, la consecuencia hubiera sido lo contrario, los méritos de todos los Ayala llevaban consigo el desempeño del adelantamiento de uno de ellos, y en especial de Fernán Pérez de Ayala. Pero no sucede así por la actividad personal de doña Juana Manuel. si bien se dan dos explicaciones. Una, la propaganda adversa desencadenada contra Pedro López de Ayala por los afectos a don Juan Manuel cuando fue desposeido del adelantamiento y otra, según Cascales, es que habiendo muerto a manos murcianas Pedro López de Ayala defendiendo la causa trastamarista, la designación de un Ayala podría dar lugar a intentos de venganza y posiblemente a la reanudación de las antagónicas facciones en el reino de Murcia.

"la naturaleza que aquellos onde yo vengo ay ovieron", ya que varios de sus antecesores: padre, tios y abuelos desempeñaron el adelantamiento murciano; la propiedad familiar del señorío de Albudeite; la estancia de su padre en Murcia y la de su tío Pedro Gómez Barroso, obispo de Cartagena, son hechos que entrañan especial atención a una tierra que quizá no llegó a conocer.

La oposición de la reina a la permanencia de Fernán Pérez de Avala en territorio murciano y la renuncia de éste a los supuestos derechos que decía tener a los lugares de Albudeite y Campos (53), aleja a la rama legítima de los Ayala del reino de Murcia, sin que por ello dejaran de seguir manteniendo contacto familiar. Existía, por otra parte, una obligación jurídica y afectiva, como era la tutela de los hijos de Pedro López de Ayala y Azagra, mantenida primero por Fernán Pérez de Ayala y después por su yerno Pedro González de Mendoza, en la que continuaba el año 1379.

Relación que mantendrían aun con mayor interés los Ayala murcianos con sus parientes, especialmente con Pedro López de Ayala. Alcanzada la mayoría de edad de quienes llevando igual nombre y apellidos eran distinguidos en Murcia por la agregación de los nombres y apellidos paternos, ambos Juan Sánchez de Ayala mantuvieron contacto y relación con su cada vez mas influyente primo Pedro López de Ayala. De esta relación nos queda testimonio documental y es precisamente el origen de este conjunto de notas un tanto dispersas, que se han ido ampliando y se conjuntan bajo el común denominador de los Ayala y Murcia en los siglos XIII y XIV.

Y esta relación murciana de Pedro López de Ayala tiene lugar en el último período de su vida, ya canciller mayor de Castilla. De aquí que expongamos un doble precedente, que consideramos obligado, antes de llegar a la cuestión en que se ocasiona. Por una parte, sin intento biográfico o de semblanza de López de Ayala, sino tan solo algunos aspectos de su personalidad que aquí nos pueden interesar y, por otra, las causas y razones que motivan esta relación Murcia-López de Ayala.

El Canciller.—"Alto de cuerpo e delgado e de buena persona (presencia?) hombre de gran discrecion e autoridad y de gran consejo asi de paz como de guerra", es la definición que de Pedro López de Ayala nos ha dejado su sobrino Fernán Pérez de Guzmán. Este retrato parece ade-

<sup>(53) &</sup>quot;Por rason que Campos e Albudeite e Leuadura fueron de Pedro Lopez mi hermano e segun he sacado por derecho son mios e non los deuen heredar sus fijos, otrosí, por trabajos que oue e costas que fiz en los cobrar, mando que las rentas de estos dichos lugares que tomo para mi fasta que Sancho mi sobrino, hijo del dicho Pedro Lopez, mi hermano, sea de hedad cumplida..." (Testamento de Fernán Pérez de Ayala, en enero de 1375, que publica el marqués de Lozoya. Vid. Contreras y López de Ayala, Juan. Introducción a la biografía del Canciller Ayala, Pilbao, 1950, pág. 93.



cuado referirlo a fecha cercana a 1396, recien acabada la contienda con la nobleza y restablecimiento de la autoridad real, esto es, cuando don Pedro López de Ayala es designado canciller de Castilla (54).

Pero antes de que llegara esta fecha tan decisiva para López de Ayala, había dejado atrás un largo caminar, un permanente viaje en el que se multiplicaron aventuras de todas clases y que sería un continuo aprendizaje en el conocimiento de la naturaleza humana, una suma de experiencias propias y ajenas que, con su aguda percepción de historiador asimila y acopia. Experiencia que le hace ser cauto, prudente y práctico, evitar las sorpresa y todo cuanto por brusco giro pueda producir cambio o novedad imprevista. Sabe protegerse v eludir el riesgo o lo incierto. Conoce, se informa, aconseja, pero sagazmente demora la acción, pues el precipitarse o comprometerse no facilitan la solución de los problemas, va que un tiempo de espera, prudente, salva situaciones y posiciones. Palabras, consejos, argumentos, reflexiones, formas intermedias de una programación, que no comprometen ni obligan forzosamente a una acción inmediata. En su vejez, el va canciller mayor de Castilla medita, escribe, asiste impasible al transcurrir del tiempo, arbitra querellas y juzga con la frialdad de quien la pasión no enturbia su objetividad; la objetividad naturalmente que puede tener un político, la que exige el rey y los intereses generales del reino y que se conforma también con el criterio per sonal, moldeado por los años y suma de conocimientos. Así creemos que era el Pedro López de Ayala a quien Murcia solicita su intervención para solucionar la dura querella que dividía a sus vecinos.

"Manueles y Fajardos".—Titulación genérica a una contienda político-social que dura ocho años y en la que a mediados de su desarrollo ninguno de los protagonistas que la iniciaron participa en ella. Uno, Fajardo, que fallece en 1895 y otro, Sánchez Manuel, extrañado del reino en el mismo año y acogido a la hospitalidad oriolana de su cuñado Rocafull. Un conflicto más enrevesado aparentemente, pero también más interesante, que el que se promueve en los comienzos de la misma centuria. En éste el único protagonista sería don Juan Manuel, ya que su soberbia no admitía émulos, frente al común ciudadano. En el último, un pariente suyo, en desesperado intento de mantener la hegemonía de su linaje, frente a otro, nuevo, pujante, acorde con los cambiantes tiempos, los Fajardo; pero ambos serían desbordados por el concejo, dominado a su vez por el procurador general, un burgués, casado con una Sánchez Manuel, suegro de un Ayala, que mentalizado por unos imaginarios derechos, aspira a hacerse con el poder. Porque a su rededor, apo-

<sup>(54)</sup> Debemos destacar aquí la valiosa aportación realizada por el Dr. López Yepes, Documentos sobre el Canciller Pero Lopez de Ayala (1332-1407), Vitoria, 1974, sep. de 69 págs. por la precisa información bibliográfica y documental que facilita a los investigadores.



yándole con una programación social bien perceptible, gran número de ciudadanos y regidores se mantienen firmes en su decisión. De aquí que en la Corte se le conozca también por la "rebelión de los regidores".

La inesperada muerte de Juan I y consiguiente minoría de Eurique III facilitó la reanudación de la guerra civil en la mayor parte del reino castellano. La nueva dinastía parecía consolidada con Juan I, si bien a costa de elevar al más alto grado de la nobleza y al poder a los parientes del monarca y a quienes habían sido fieles partidarios de Enrique II; pero al sobrevenir la necesidad de designar una regencia que tutelara a Enrique III, la ambición de unos y otros iban a dar lugar a una tenaz y enconada pugna por el poder, con la doble consecuencia de la debilidad del gobierno central y el enfrentamiento en todo el territorio castellano de distintas facciones con intento de imponer su hegemonía en cada ciudad, comarca o región.

Oficialmente la pugna política se plantea entre dos tendencias, dos formas de pensar y de programar un sistema de gobierno en la menor edad del rey. A escala más reducida, a favor de una u otra facción, se reproducen semejantes hechos en la mayor parte de Castilla. Pero la re producción no es solo eco, reflejo, repercusión, sino que ocasiona una revulsión que pone en movimiento elementos muy diversos con vario resultado. La minoridad de Enrique III no es sólo la discusión respecto a la forma de organizar la regencia y el enfrentamiento de fuerzas nobliarias de contrapuesta mentalidad que luchan por imponer sus propios criterios, como la pugna por el poder en la Corte y en las más apartadas ciudades del reino con matices y derivaciones, con los problemas propios que historia, sociedad, población, economía y condicionamiento geografico porporcionan e imponen en cada momento y en cada lugar. La debilidad monarquica permite que el patriciado urbano pueda apreciar la fuerza que tiene la comunidad por su representación en Cortes o alzada en armas; períodos en que se despiertan apetencias, desatan rencores y en que se producen agitaciones populares no siempre bien definidas que algunos, con propósitos personales, encauzan bajo la bandera de reivindicaciones sociales o económicas o de protesta de actuaciones políticas, hacia sus propios fines.

En el reino de Murcia se manifiesta con el enfrentamiento de los Manuel y los Fajardo. Si la denominación tradicional "Manueles y Fajardos" es, en principio fiel titulación a la rivalidad y consiguiente pugna entre uno y otro linaje, el problema tiene más trascendencia y profunddad que una simple contienda nobiliaria por obtener el dominio de la capital y, con ella, del reino. En sus comienzos y al parecer su origen se encuentra en estos dos grupos familiares. Por un lado los Fajardo, a cuyo



frente se encuentra el adelantado Alfonso Yáñez Fajardo y por otro los Manuel, descendientes del conde de Carrión, el adelantado anterior a Fajardo y a quien éste había sustituido después de un gravísimo hecho que extremó al máximo la rivalidad entre ambas familias. Llevaron por entonces la peor parte los Fajardo, expulsados de la ciudad por la fuerza de las armas, siendo ocupadas sus casas y propiedades. Refugiados en Molina Seca, pronto los Fajardo comenzaron a merodear por las cercanías de la capital, a robar a caminantes y mercaderes, asaltar torres huertanas, quebrantar las acequias mayores y cautivar a cuantos vecinos caían en sus manos, a los que obligaban a rescatarse por elevadas cantidades como si fueran cautivos de buena guerra.

El proceso de esta revulsión que conmociona durante ocho años todo el adelantamiento y que alcanza caracteres violentos, muy señalados que afecta a todos los estamentos sociales, es tan amplio como variado. Para la Corte el problema en principio es simplemente una rebelión, la rebelión de los regidores frente al poder real representado por el adelantado como delegado del monarca en el territorio, al ser expulsado de la ciudad. Pero en todo el ámbito murciano y más concretamente en la capital, la cuestión tiene distinto matiz y alcance, pues la rebelión, si así puede calificarse, no es contra el adelantado como representación del poder real, sino que se personifica en Alfonso Yáñez Fajardo, el cual aprovechándose de su cargo, imponía sus decisiones en el gobierno del municipio.

Tenemos que insistir que no son hechos aislados y que afectan solo al reino de Murcia, porque estos y otros se enmarcan conjuntamente en un amplio período, en permanente relación y cambiante influencia. La cuestión murciana surge en 1391, cuando el problema de la minoriadad de Enrique III afecta a toda Castlla, y vientos de fronda cruzan su territorio y sobrepasan sus fronteras. En junio de 1391 tiene lugar la ma tanza de judíos en Sevilla, que se propaga rápidamente en todas direcciones, aunque en Murcia se evita merced a la decidida intervención del obispo Pedrosa. Pero si se escapa de uno, pronto se cae en otro, pues hacia el mes de agosto se inicia el conflicto. El adelantado Fajardo, adherido al consejo de Regencia y dominando el concejo, impide la entrada en la ciudad a Juan Sánchez Manuel, afecto a la facción del arzobispo de Toledo, que acudía a contraer matrimonio con una hermana del obispo don Fernando de Pedrosa. Lo que ocasiona, por entonces, la gradual adopción de opiniones y división de actitudes.

Hasta la llegada de una imperiosa orden de la Corte, no se le permitió entrar a Sánchez Manuel. Pronto se volvieron las tornas y a campana tañida, tocando a rebato, los Fajardo fueron cercados, y tan mal se



vieron que aceptaron como mal menor seguridad para sus cuerpos y salda de la ciudad. Lo que supone una nueva intervención desde la Corte, que obligó a la admisión de los Fajardo y fuera echados. Pero la creciente tensión volvió a hacer resurgir la cuestión al poco tiempo y los Fajardo tuvieron que refugiarse en Molina Seca. Y comienza la guerra civil.

A favor de unos y otros la división se extiende por todo el adelantamiento e incluso llega a la vecina gobernación de Orihuela. Y de inmediato se suceden los emisarios que llegan desde la Corte: de los tutores de Enrique III, del arzobispo de Toledo, del marqués de Villena y mas tarde directamente del monarca. Incluso son llamados a la Corte las dos personalidades más representativas de ambas facciones: obispo y adelantado. Todo es inútil, pues el encono y la pasión pueden más que las razones y la convenincia y al mismo tiempo se produce un brusco cambio en la ciudad. Los Manuel, el obispo Pedrosa y don Ramón de Rocafull, también unido familiarmente con ellos, son desplazados del gobierno de la ciudad. Un nuevo poder surge en el seno de la comunidad concajil, su procurador, Andrés García de Laza, el cual se erige en árbitro y voz directora de la ciudad.

Una de sus innovaciones es la vuelta a las reuniones en concejo abierto, que se celebran con frecuencia y a las que asisten en ocasiones más de doscientos hombres buenos, los que por aclamación aprueban y ratifican fielmente los dictados de García de Laza. Pero sería interminable relación y digno, en cambio, de ser estudiado con suficiente amplitud todo el este proceso que se centra en la capital y que deja al descubierto diversidad de manifestaciones de una sociedad en crisis y en la que las pasiones tienen escaso freno por una y otra parte.

La petición de ayuda a Pedro López de Ayala.—En 1398 la realeza ha recuperado todo su poder y solo en el alejado reino de Murcia se mantienen en conflictivo enfrentamiento las facciones en lucha, pertur bando el orden y faltando al pleno sometimiento a la autoridad del soberano que exige Enrique III. Al mismo tiempo las dificultades se acrecientan para la población murciana. No es solo la hostilidad de los aco gidos al recinto murado de Molina Seca, donde Juan Alfonso Fajardo y Pedro López Fajardo, hijos del fallecido adelantado, encabezan, sin el empuje paterno, la facción hostil a quienes gobiernan en la ciudad, porque se agrega el que Juan Sánchez Manuel desde Orihuela —a donde huyó en 1395— mantienen una activa ofensiva, cada vez mas amenazadora sobre la capital y, en tercer lugar, las privaciones que sufre la población urbana.

Situación ésta que se manifiesta en las disposiciones concejiles, que gradualmente extreman su dureza contra quienes mantienen algún con-



tacto con los fuera echados. Ocho años de permanente hostilidad y continua vigilancia, sufriendo escasez de todo y una baja considerable de población —6.088 personas— a causa de la peste, quebrantan voluntades, acallan rencores y reivindicaciones y acrecienta el deseo de llegar al fin, a la paz, al sosiego y a la seguridad de todos los días.

La ocasión se ofrece con la convocatoria de las Cortes de Segovia, para las que Murcia tiene que designar sus procuradores. Uno de los elegidos es Juan Sánchez de Ayala, yerno de García de Laza, procurador general del concejo. Cien florines para su sustento durante cincuenta días; cuatro "alhonbras" hechas en la ciudad para Ruy López de Dávalos, adelantado mayor desde la muerte de Fajardo, pero que todavía no había hecho acto de presencia en el reino, delegando en su hermano Lope, quien estuvo falto de habilidad y energía para imponer su autoridad en el revuelto mundo murciano cuando llega a sus tierras en 1396; a ello se añade el acostumbrado poder concejil para su representación en las Cortes. Este es el bagaje oficial de Juan Sánchez de Ayala el día 26 de abril de 1399, víspera de su partida.

Pero su viaje tenía más altos propósitos. Iba a la Corte en busca de fórmulas de reconciliación, de perdón y de restablecimiento de la normalidad. Tres son las personalidades a quienes iba a recurrir: al rey, al adelantado Ruy López de Dávalos y a su primo Pedro López de Ayala, que además es ya canciller mayor de Castilla.

Su gestión fue eficaz, pues la lejanía de Murcia, las dificultades que supondría enviar un fuerte contingente militar, más la conveniencia de arbitrar soluciones pacíficas que no solo aquietaron los exaltados ánimos, sino que hicieran desaparecer los antagonismos y proporcionaran el medio de que en el gobierno de la ciudad hubiera mayor participación ciudadana, rompiendo el exclusivismo de la minoría oligárquica, causante, en parte, del conflicto y la designación de un representante del poder regio que centralizara y coordinara todas las actividades, era programa bien visto en la Corte y el que parecía más adecuado a las circunstancias.

Los enviados murcianos presentaron sus cartas al rey y se mostraron dispuestos a aceptar las exigencias del monarca, que en principio eran las de permitir la entrada en la ciudad de los fuera echados y el restablecimiento del concejo en su anterior estructura. Hablaron con Ruy López de Dávalos y con Pedro López de Ayala. Fue Ruy López de Dávalos quien escribió al concejo y quien expuso las condiciones: poder, en la forma que precisaba, a Pedro López de Ayala, que estaba dispuesto a ir a Murcia con objeto de buscar medio para dar fin al conflicto (55). En la misma fecha y términos se expresaba el enviado Juan Sánchez de Ayala



<sup>(55)</sup> Apéndice.

al dar cuenta de su gestión y en ella hace tres afirmaciones: una, la de que el rey "encargole e mando e rogó al dicho Pedro López que fuese a essa çibdat"; otra, "que el dicho Pedro Lopez dixo que le plazia de yr a esa çibdat dándole vos e los que andan fuera vuestro poder, segund lo envia ordenado" y, la tercera, que enviaran ambas partes rápidamente sus escritos "porque el dicho Pedro Lopez parta luego para esa çibdat".

Por su parte, Pedro López de Ayala haciendo especial mención de la naturaleza murciana de sus antecesores, escribe: "Al conçejo, alcalles e cavalleros e omnes buenos de la muy noble çibdat de Murçia. Yo Pero Lopez de Ayala, chançeller mayor del rey, me vos enbio encomendar. Sabet que vy vuestra carta e entendy lo contenido en ella. E en todas las cosas que sean serviçio del rey e onrra e provecho desa çibdat, yo seré de mi buena voluntad por la naturaleza que aquellos onde yo vengo ay ovieron, e Ruy Lopez, adelantado mayor del regno, vos escrive largamente. E asosegados allá estos tratos segund el vos enbia dezir, yo so presto para trabajar e yr allá porque todas estas cosas vengan a bien e como deven. Fecha en Segovia dias de junio. Pero Lopez".

De inmediato, a la recepción de estas cartas, se hizo la concesión del poder concejil aceptando las exigencias que pedían desde la Corte (56). ¿La hubo por parte de los fuera-echados? No lo sabemos, pero cabe pensar que se retrasaría —si es que se hizo— a causa de la falta de un dirigente único entre los residentes en Molina Seca, y que también contaban los del bando de los Manuel, entonces agrupados en Orihuela, por lo que no sería fácil avenir rápidamente a las tres faciones.

¿Fue todo una añagaza cortesana, preparatoria de decisiones más fuertes? Las cartas de Juan Sánchez de Ayala y Ruy López de Dávalos se escriben el 16 de junio. El poder concejil aceptando el arbitraje de Pedro López de Avala se otorga el 25 de junio. Lo que indica que urgía la solución por parte concejil. Después nada se sabe. Sólo que, a tenor del desarrollo del conflicto murciano, no parece haberse mantenido el acuerdo adoptado en principio. Se suspende el viaje de Pedro López de Avala y su gestión diplomática iba a ser sustituida por la representación de la violencia, encarnada en la figura del adelantado y camarero real Ruy López de Dávalos. Ignoramos la causa, pero sí que transcurre un largo plazo de silencio, el que existe desde 25 de junio, fecha en que se otorga el poder concejil a Pedro López de Ayala, y el 25 de septiembre, en que Enrique III concede a Ruy López de Dávalos un amplio poder para hacer justicia. Tres meses en los que nada se dice de paz, de concordia o de posibilidad de entendimiento. Algo más de tres meses de espera.



<sup>(56)</sup> Apéndice.

No fue necesario el uso de la fuerza. Ruy López de Dávalos llega a Murcia como adelantado mayor del reino con exiguo acompañamiento, no encuentra resistencia y si la hubo fue escasa, sin importancia, y una vez en la ciudad, haciendo entonces uso del poder real, ordena la prisión e inmediata ejecución de Andrés García de Laza, acabando con una situación que estaba pidiendo por si misma su fin. El 15 de octubre preside López de Dávalos la reunión de un concejo general, en el que solo faltan los más adictos a Laza, huidos por entonces de la posible justicia del adelantado, quien dicta normas y estructura una nueva composición del concejo. El once de noviembre vuelve a la Corte dejando al frente al municipio al doctor Pedro Sánchez, con un nuevo concejo, que seria renovado todos los años en un período de siete, forma de que en él pudieran participar todas las representaciones ciudadanas y los linajes: Fajardo, Ayala, Manuel, Calvillo, etc. La paz se establece de forma duradera en Murcia y el nuevo siglo se inaugura con brillantes perspectivas. Ruy López de Dávalos se marcha y deja huella de exigencias y for mas destempladas, que serán recordadas años más tarde v sufrirá sus consecuencias, pues le sería negada la entrada en la ciudad y cuando la mediación del maestre de Santiago consigue la autorización, es aceptando las condiciones concejiles, obligado a olvidar sus exigencias pecuniarias de 1399.

No fue posible el viaje de Pedro López de Ayala. Ni sus buenos oficios y su deseo, que parece sincero, de acudir a Murcia, donde tanto tiempo habían vivido y gobernado sus mayores —"la naturaleza que aquellos onde yo vengo ay ovieron"— y el de lograr su pacificación; en donde permanecían sus parientes, los dos Sánchez de Ayala o esa poco conocida y que no acabamos de identificar que se llamaba Beatriz Fajardo Ayala, titulada señora de Albudeite en 1401. Propósito sin efecto con el que acaba también la estrecha relación que habían mantenido durante siglo y medio los López de Ayala con Murcia.



Ι

1328-XII-22, Palenzuela.—Alfonso XI al concejo de Murcia. Creencia para Fernán Pérez de Ayala. (AMM. Cart. 1352-82, Eras, fol. 37).

Don Alfonso, por la graçia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, del Algarbe e señor de Vizcaya e de Molina, al conçeio e a los alcalle e a los omes buenos de Murçia, salut e graçia. Sepades que yo enbio allá a vos e a esa tierra a Fernand Perez de Ayala, mi vasallo, por cosas que son mio serviçio, que le mandé fablase convusco. Porque vos mando, vista esta mi carta, que criades al dicho Fernand Perez de todo lo que vos dexiere de mi parte e que lo fagades asi, e non fagades ende al por ninguna manera, e yo tener vos lo he en serviçio. E porque entendades que es mi voluntad que lo fagades asi, enbiovos esta carta seellada con el mio seello de la poridat.

Dada en Palençuela, XXII dias de dezienbre, era de mill e trezientos e sesenta e seys años. Yo Manuel Perez la fiz scrivir por mandado del rey.

### ΙI

1369-XII-22, Salamanca.—Enrique II al concejo de Murcia. Notifica que atendiendo su petición había dado orden para efectuar el canje de doña Aldonza y los hijos de Pedro López de Ayala, si todavía estaban presos en Carmona. (AA. Cart. 1405-18, Eras, fol. 29).

Don Enrrique, por la graçia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, del Algarbe, de Algezira e señor de Molina, al conçeio e a los alcalles e ofiçiales de la çibdat de Murçia, salud e graçia. Sepades que viemos vuestras petiçiones que nos enbiastes, entre las quales nos enbiastes dezir que a la sazon quel tirano que se llamava rey era bivo, que fiziera levar presa a doña Aldonça, muger que fue de Pero Lopez de Ayala e a dos sus fijos, e que estava agora en Carmona, por quanto el dicho Pero Lopez murió en

nuestro servicio (1). E agora que nos enbiavades pedir merçed que vos mandasemos dar nuestra carta, en que mandando dar otros, de los que estan en Sevilla de Carmona, presos, por la dicha doña Aldonça e sus fijos, que dezides que será nuestro serviçio. Sabed que nos creemos que son salidos con otros presos que enbiamos mandar que se trocasen unos por otros, pero do salidos non son, nos trataremos e enbiaremos mandar al maestre de Santiago que de troque porque salgan la dicha doña Aldonça e sus fijos de Carmona.

Dada en Salamanca, veynte e dos dias de dezienbre, era de mill e quatroçientos e siete años. Yo Miguel Ruiz la fiz escrevir por mandado del rey.

### III

1399-VI-16.—Ruy López de Dávalos, adelantado mayor del reino de Murcia al concejo de Murcia. Indicando la buena disposición del rey a sus peticiones y aconsejando el rápido envío del poder pedido por Pedro López de Ayala, para que éste fuera a Murcia y arbitrara la paz entre ellos. (AMM. A. Cap. 1399).

A los onrrados el conçejo, cavalleros, escuderos e oficiales e omnes buenos de la muy noble cibdat de Murcia. Ruy Lopez de Davalos, camarero del [rey] e su adelantado mayor en el regno de Murcia, vos enbio mucho a saludar como aquellos para quien de buenamente faria todas las cosas que a vuestra onrra cumplieren. Vy la carta que me enbiastes con Juan Sanchez de Ayala e con Bartolome Navarred, los mandaderos que enbiastes al dicho señor rey. E el señor rey vido vuestras peticiones que enbiastes con ellos, en las quales les enbiastes pedir por merced que vos mandase librar, e que vosotros por servicio del dicho señor rev erades prestos de fazer e conplir todo lo quel vos avia enbiado mandar e rogar con el dotor Pero Sanchez en razon de los que andan fuera de la dicha cibdat e fiziesedes pazes. Las quales peticiones, por vos fazer merced e porque vengades a paz e concordia, vos ha otorgado e mandado librar, e rogó e mandó a Pero Lopez de Avala que por su servicio fuese allá con su poder, pues vosotros le enbiastes dezir que lo dexavades todo en mano del dicho Pero Lopez para que lo librase como el mandare e que estariades por ello; e el dicho Pero Lopez por fazer servicio al rey e por paz e concordia de vosotros, dixo al dicho señor rey

<sup>(1)</sup> Indebidamente pone la copia "deserviçio", lo que está en abierta contradicción con el contenido de la carta y realidad de los hechos.



que el yria allá, pero que querría que primeramente vosotros e los que son de fuera desa çibdat le enbiasedes poder bastante jurado so çierta pena, para que estasedes vos e ellos por lo que el entre vosotros mandase. E asi, pues vuestra voluntad es de venir a paz e a concordia por serviçio del señor rey e por bien e paz de vosotros, es menester que le enbiedes poder bastante para en este caso, porque la su yda allá non sea valdiamente fecha, e el vos levará todas las merçedes e cartas que al dicho señor rey enbiastes demandar. E fio en la merçed de Dios e del dicho señor rey que vosotros le serviredes de aqui adelante por tal manera quel vos fará mas largamente grandes merçedes. E en este caso yo escrivo a los que de fuera estan por semejante manera. Tened por bien de enbiar luego recabdo por tal quel dicho Pero Lopez pueda luego partir de aqui. E si algunas otras conplier que por vuestra onrra yo pueda fazer con el dicho señor rey, enbiadmelo dezir e yo trabajaré en ello lo que fazer pudiere. Fecha diez e seys de junio. Ruy Lopez.

### IV

1399-VI-25.—Poder del concejo de Murcia a Pedro Lopez de Ayala, canciller de Castilla, para arbitrar y dar fin a las diferencias que enfrentaban a los vecinos de Murcia (AMM. A. Cap. 1399).

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos, el conçejo general, cavalleros e escuderos e alcaldes e jurados e oficiales e omnes buenos de la noble cibdat de Murcia, sevendo juntados en el alcaçar de la dicha cibdat por pregon fecho publicamente con el añafil por Pascual Rabaça, pregonero publico del dicho concejo, segund que lo avemos de uso e de costunbre, entendiendo quel rey nuestro señor lo avrá por su servicio, otorgamos e conoscemos que ponemos en poder del onrrado Pero Lopez de Ayala, chançeller mayor del dicho señor rey, que es absente asy como si fuese presente veniendo a esta dicha cibdat, todos los debates e questiones que son estadas e estan entre nos, los vezinos que agora estan e moran en la dicha cibdat, e los vezinos que fuera della andan, porque el dicho Pero Lopez aguí en la dicha cibdat los libre entre nosostros e ellos e nos avenga, en tal manera que entre ellos e nosotros ava bien e paz e buena concordia, e ellos puedan entrar e bevir en paz en sus casas en la dicha cibdat seguramente. Al qual dicho Pero Lopez damos todo poder conplido para que pueda fazer entre nosotros e ellos las dichas amiganças e pazes en la manera e forma que el quisiere e por



bien toviere. E obligamos de estar e pasar por quanto el dicho Pero Lopez entre nos e ellos mandare e ordenare agora e en todo tienpo, e que nosotros nin otro por nos non yremos nin vernemos contra lo que el ordenare e mandare por bien e paz dellos e de nosotros, so pena de çinco mill doblas para la camara del dicho señor rey. E demás, por mayor firmeza e seguridat, juramos a Dios e en esta señal de † tañida con nuestras manos todos e cada uno de nos por sy, e fazemos pleyto e omenaje de guardar e tener e conplir todo quanto vos, el dicho Pero Lopez. entre nos e ellos mandaredes e ordenaredes, en pena de caer en perjuros e en mal caso. E para esto tener e conplir otorgamos esta carta de poder ante escrivano publico de la dicha çibdat, al qual rogamos que la faga la mas conplidamente que pudiere por consejo de sabios, en obligaçion de nos el dicho conçejo, muebles e rayzes avidos e por aver en todo logar etc.

